



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9081045 de 2026**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.9081045
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	30/01/2026
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
<b>CONTRATISTA</b>	Sergio Lara Rendon
<b>FECHA DE INICIO</b>	2/02/2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30/11/2026
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 47.374.970

**1.1 Garantías contractuales**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	14-46-101168835		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	30/01/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	02/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	10/04/2027	\$ 4.737.497,00



## 2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14.212.491	18.160.405	\$ 29.214.565	38%

## 3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día afiliado a la seguridad social.

## 4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista mediante comunicación enviada del 15 de mayo de 2026 manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: “Respetuosamente me dirijo a usted para solicitar la cesión del contrato debido a causas de fuerza mayor, por lo cual no me es posible continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Por lo anterior, solicito formalizar de mutuo acuerdo la cesión del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9081045 de 2026, cuya ejecución realizaré hasta el 25 de mayo de 2026, inclusive. Doy gracias a usted y a todo su equipo de trabajo por la oportunidad brindada.”. Por lo informado, se propone como cesionario A Felipe Buitrago Tello, identificado con cedula de ciudadanía No 79.647.329.

La cláusula **DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO**, del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica que no hubo ejecución contractual por parte del cedente.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)	Meses	Días	SI	NO
DIRECTV	20/03/2012	30/10/2025	163	10	X	
SENA	28/10/2015	30/12/2015	2	2	X	
SENA	26/06/2012	26/12/2012	6		X	
SENA	29/03/2012	29/06/2012	3		X	
SENA	26/01/2011	05/07/2011	5	9	X	
SENA	01/02/2010	31/12/2010	10	30	X	
MICOL S.A	01/09/2008	03/04/2009	7	2	X	
<b>TOTAL EXPERIENCIA</b>			<b>196</b>	<b>53</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>SÍ</b> X
						<b>NO</b>

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 23826 de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:



## ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$ 47.374.970
Valor adición o reducción del contrato	\$0
valor total actual de contrato	\$ 47.374.970
valor bruto pagado al contratista cedente	\$ 14.212.491
valor pendiente por pagar al contratista cedente	\$3.947.914
valor total por ejecutar por parte del cesionario	\$ 29.214.565

Debido a que no hubo ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad no le adeuda suma alguna. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Mayo	\$ 789.583
Junio	\$ 4.737.497
Julio	\$ 4.737.497
Agosto	\$ 4.737.497
Septiembre	\$ 4.737.497
Octubre	\$ 4.737.497
Noviembre	\$ 4.737.497
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.214.565</b>

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

**CEDER** el contrato suscrito por Sergio Jara Rendon a Felipe Buitrago Tello, identificado con cedula de ciudadanía No 79.647.329 a partir del 27 de mayo de 2026.

### 6. OBSERVACIONES

-Se efectuará el pago del valor pendiente por pagar al contratista cedente de Tres Millones Novecientos Cuarenta Y Siete Mil Novecientos Catorce Pesos (\$3.947.914).



-La entidad efectuara la cesión del contrato a Felipe Buitrago Tello, identificado con cedula de ciudadanía No 79.647.329.

Para constancia se firma Bogotá D.C., 27 de mayo de 2026.

LUIS ANTONIO AYALA RAMIREZ

Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9081045 de 2026.

Elaboró: Brayan Rincón - Abogado Contratación